

DECRETO N° **1868** / 2023

ARICA, 17 de febrero del 2.023.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIAL JORGE PABLO BERNAL NAVARRETE E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6558				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS CECINAS LACTEOS PAN BEBIDAS HELADOS PROD CONGELADOS, FRUTAS Y VERDURAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. GONZALO CERDA VENEGAS 1260				
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL JORGE PABLO BERNAL NAVARRETE E.I.R.L				
Rut	77668301-9				
Dirección Particular	AV. GONZALO CERDA VENEGAS 1260				
Correo electrónico	JPBERNAL_NAVARRETE@GMAIL.COM	Celular/Fono	986123757		
Fecha de Solicitud	14/02/2023	Otorgación N°	8-6558	Fecha	10/01/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



LZF/NAC/MBJ/fvp

VENITA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)